

27/07



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 10 de Abril de 2007

VISTO: El Expediente N° 429/07 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior Año 2007, celebrada el día 14 de marzo de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada reunión de este Consejo Superior, se ha puesto a consideración la contestación al oficio librado por el Señor Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación de la Seguridad Social Dr. Guillermo Fernando Marijuan, en el marco de la actuación preliminar N° 4524 de dicha Fiscalía;

Que no obstante estar dirigida a este Cuerpo, en virtud de ser la Sra. Rectora la representante legal y cabeza de la administración según el Estatuto de la Universidad, debe ser la que debe proceder a la contestación de la requisitoria fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención;

Que este Consejo Superior resulta competente para entender sobre el particular, a tenor de lo dispuesto por el artículo 31 incs. v) y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar expresamente en la Sra. Rectora en su carácter de representante legal y cabeza de la administración de esta Universidad, la contestación a la requisitoria del Señor Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación de la Seguridad Social Dr. Guillermo Fernando Marijuan, en el marco de la actuación preliminar N° 4524 de dicha Fiscalía.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese.

Firma Dra Ana Jaramillo Graciela Giangiacomo Daniel Rodriguez